

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00378 00

En atención al escrito que precede, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena requerir a **Edgar Elías Muñoz Jassir**, a fin que manifieste si acepta o rechaza el cargo para el cual fue designado en auto del 27 de octubre de 2023 (*81RelevaLiq202000378.pdf*), so pena de las sanciones legales a las que haya lugar. A efectos de lo anterior, se le concede el término de cinco (5) días, contabilizado a partir de la respectiva notificación.

Por secretaría, comuníquese la presente decisión al auxiliar requerido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 030 de fecha 6 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda17ba1bf14e5afbea23e22c7dba9926c2a96dd54466d39ab902971c6cd8183**

Documento generado en 04/03/2024 07:03:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>